

Tomás y Tío, José María.  
Torres Martínez, Antonio.  
Torres Berriel, Oscar.  
Torres-Dulce Lifante, Eduardo.  
Trillo Alonso, Juan Carlos.  
Trujillo Crehuet, José Gonzalo.  
Tuero Aller, Juan Luis.  
Ubeda Mulero, José Luis.  
Vaidivia Pizcueta, Carlos José de.  
Valiente Durán, José Luis.

Varela Castro, Luciano.  
Vázquez de Castro, Nicolás.  
Vázquez de la Torre, Rafael.  
Velaz Alzuot, Fernando.  
Verdú Ramos, José María.  
Vicente Luna, Juan de.  
Vicente Ortiz, José Luis.  
Villalba Egea, Joaquín.  
Villanueva Gallego, Félix Ignacio.  
Vitrián Arigita, Pedro Jesús.

Zambudio Molina, José Luis.  
Zapater Ferrer, Luis.

#### Opositores excluidos

Alcázar Guirado, Damián.—Por no manifestar en la instancia expresa y detalladamente todas y cada una de las circunstancias exigidas en la norma segunda de la Orden de convocatoria.

El opositor excluido podrá formular reclamación ante este Ministerio, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

#### 12131 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios propietarios de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión en concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados Comarcales que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes.

Villarreal de los Infantes (Castellón).  
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).  
Málaga (Málaga).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las Secretarías que soliciten, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figura en el escalafón vigente. Asimismo, acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los funcionarios que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 8 de junio de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce-Ruiz.

#### 12132 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión, entre todos los funcionarios del Cuerpo, de las Forensías vacantes en los Juzgados de Instrucción que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión, entre todos los funcionarios del Cuerpo, de las Forensías vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan.

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Aguilar de la Frontera.  
Almería número 2.  
Arcos de la Frontera.  
Ayamonte.  
Azpeitia.  
Badajoz número 2.  
Berja.  
Boitana.  
Burgos número 3.  
Cabra.  
Carbayo.  
Cazorla.  
Ciudad Real.  
Dorca.  
Donia.  
Fraga.  
Granadilla de Abona.  
Hospitalet número 2.  
Jerez de los Caballeros.  
La Bisbal.  
La Carolina.  
Lalín.  
León número 1.

Los Llanos.  
Llanes.  
Mahón.  
Manacor.  
Miranda de Ebro.  
Palencia número 2.  
Plasencia.  
Posadas.  
Priego de Córdoba.  
Puebla de Trives.  
San Sebastián número 4.  
San Sebastián de la Gomera.  
Santa Cruz de la Palma.  
Tarrasa número 1.  
Tudela.  
Valencia de Alcántara.  
Vaiverde de Hierro.  
Vera.  
Vergara.  
Vich.  
Villalba (Lugo).  
Vitigudino.  
Vitoria número 2.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península, podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan cursadas por conducto oficial.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE MARINA

#### 12133 ORDEN de 14 de junio de 1974 por la que se convoca concurso para cubrir 975 plazas de Especialistas de Marinería y 25 de Infantería de Marina.

1. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Especialistas de la Armada se convoca concurso para cubrir 975 plazas de Especialistas de Marinería y 25 de Infantería de Marina, para las especialidades siguientes:

#### Marinería

Maniobra.  
Señales.  
Electrónica de Artillería y Misiles.  
Electrónica de Dirección de Tiro.  
Electrónica de Torpedos.  
Electricidad.  
Electrónica.  
Electrónica de Comunicaciones.  
Electrónica de Detección (Radar).  
Electrónica de Sonar.  
Máquinas.  
Escribientes.

#### Infantería de Marina

Automovilismo y Medios Anfibios Mecanizados.  
Zapadores.

2. Las instancias, redactadas según el modelo del anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante Director de Enseñanza Naval, en el Ministerio de Marina (Madrid), donde deberán tener entrada antes del día 20 de agosto de 1974. En ellas se hará constar si desean ser Especialistas de Marinería o de Infantería de Marina y las especialidades en que desean ser clasificados, por orden de preferencia.

2.1. En las instancias elevadas por el personal civil se hará constar su nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad, domicilio, residencia y profesión, e irán acompañadas de los siguientes documentos:

2.1.1. Fotocopia del certificado de Estudios Primarios o título Superior.

2.1.2. Autorización firmada del padre o la madre, en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o los tutores, si procede.

2.1.3. Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía, en las localidades donde no exista Comisaría el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

2.1.4. Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, y de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla que alcanza y la fecha de nacimiento. Igualmente, deberá hacer constar si pertenece o no a la Inscripción Marítima